



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "RIO YASUNI"

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

(Guayaquil, Julio 22 del 2024)

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “RIO YASUNI”	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

CONTENIDO

ANTECEDENTES

Base General	4
Objetivo	5

DESARROLLO

Etapa Pre – Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Etapa Electoral.....	6
Fase de conformación	6
Fase de Votación	6
Fase de escrutinio	6
Fase Post Electoral	7

CONCLUSIONES

LISTADO DE ANEXOS	7
REGISTROS FOTOGRÁFICOS	8,9,10



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "RIO YASUNI"	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024 Pág.: 3 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

APROBACIÓN:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LIC. LORENA POSLIGUA	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
REVISADO	AB. ENNIS ESCOBAR	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGTR. ROSA TAPIA	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	22 JULIO/2024		

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “RIO YASUNÍ”	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024 Pág.: 4 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

INFORME TÉCNICO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “RIO YASUNÍ”

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral, es el organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Con fecha 27 de junio del 2024 , según Documento CNE-UPSGG-2024-2749-EXT, suscrito por la Licenciada Yenny Sánchez, directora Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ”, solicita a la Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral el servicio de Asistencia Técnica, y Observación para el proceso de Elección del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ” de la ciudad de Durán.

Con lo expuesto, el presente informe detalla las actividades cumplidas por la Delegación Provincial del Guayas para el desarrollo del proceso de asistencia técnica y observación de la Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ” ubicada en la ciudadela El Recreo II de la ciudad de Durán.

Base legal:

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “RIO YASUNÍ”	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024 Pág.: 5 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.*

El Estatuto del CNE establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.*

Reglamento Interno de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ”

Objetivo

Informar las actividades cumplidas en el proceso de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de la Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ”, cuya jornada electoral se desarrolló el día viernes 19 de julio del 2024.

Desarrollo

Etapas Pre-Electorales

Con fecha 18 de julio del 2024 se mantuvo una conversación de trabajo con la Licenciada Yenny Sánchez, directora de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ” de la ciudad de Durán, con quien se acordó la coordinación de la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

En la conversación de trabajo del 18 de julio del 2024, se indicó que, en las instalaciones de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ”, funcionaría como recinto electoral en dos bloques, con una junta receptora del voto para los estudiantes de básica elemental y la segunda junta para los estudiantes de básica media y que los miembros de la junta receptora del voto serían estudiantes delegados dirigidos por la directora del plantel.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "RIO YASUNÍ"	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024 Pág.: 6 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Etapa Electoral

La jornada electoral se cumplió con normalidad en cada una de las fases. Se instalaron a partir de las 7h30, las juntas receptoras del voto con los miembros de la Junta Receptora del Voto, espacio que garantizaba aforo, ventilación y distanciamiento requerido para el desarrollo de los comicios.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 7:30 del viernes 19 de julio del 2024, en las instalaciones de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ", se inició con la conformación e instalación de la junta receptora del voto, las cuales estuvieron conformadas por los estudiantes delegados como miembros de mesa bajo la tutoría de la Licenciada Yenny Sánchez, directora del plantel educativo.

Fase de votación

Se desarrolló con normalidad a partir de las 07:30 hasta las 12:30, cabe indicar, que el documento válido para sufragar fue el carnet estudiantil.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

RELACIONES DE LISTAS	TOTAL DE VOTOS
COMPROMISO Y LIDERAZGO ESTUDIANTIL	128
LIDERES YASUNINOS 2024	64
VOTOS BLANCOS	1
VOTOS NULOS	38
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	231

ESTUDIANTES	NÚMEROS
TOTAL ESTUDIANTES EMPADRONADOS	374
TOTAL DE ESTUDIANTES SUFRAGANTES	231

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “RIO YASUNÍ”	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024 Pág.: 7 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Etapa Post – Electoral:

Concluida la jornada electoral, los miembros de la junta receptora del voto suscribieron el acta de escrutinio, para su consolidación, y al no existir observaciones ni impugnación alguna, proclamaron los resultados correspondientes.

Conclusiones:

La elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica “RIO YASUNÍ”, se cumplió con normalidad en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la institución y en un espacio que garantizó en todo momento los protocolos de bioseguridad.

La Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación en la Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela Básica “RIO YASUNÍ” de la ciudad de Durán.

Listado de Anexos:

Solicitud de veeduría – Documento Nro. CNE-UPSGG-2024-2749-EXT
Informe técnico
Acta de Escrutinio
Listado de Miembros de Mesa
Acta de Dignidades

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "RIO YASUNÍ"	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024
		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Registro Fotográfico:



Imagen 001 y 002: Instalación de las juntas receptoras del voto, Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ" de la ciudad de Durán.



Imagen 003,004 : Sufragio, Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ" de la ciudad de Durán.


	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "RIO YASUNÍ"	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024 Pág.: 9 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Imagen 005,006 : Sufragio, Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ" de la ciudad de Durán.



Imagen 007 y 008: Sufragio, Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ" de la ciudad de Durán.


	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "RIO YASUNÍ"	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-005--2024
		Pág.: 10 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	



Imagen 009 y 010: Sufragio, Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ" de la ciudad de Durán.

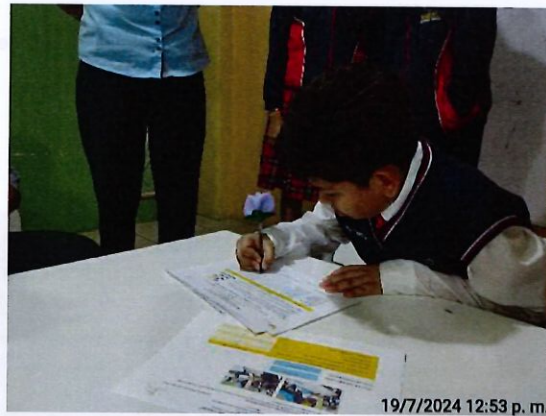


Imagen 011: Entrega de Acta , Elección de los representantes del Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica "RIO YASUNÍ" de la ciudad de Durán.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME TÉCNICO

**INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
CIUDELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

(Guayaquil, julio 18 del 2024)

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-004-2024 Pág.: 2 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

CONTENIDO

ANTECEDENTES	4
Base General	4
Objetivo	5
DESARROLLO	
Etapa Pre – Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Etapa Electoral.....	6
Fase de conformación	6
Fase de Votación	6
Fase de escrutinio	6
CONCLUSIONES	6
LISTADO DE ANEXOS	7
REGISTROS FOTOGRÁFICOS	7



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-004-2024 Pág.: 3 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

APROBACIÓN:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LIC. LORENA POSLIGUA	ANALISTA DE PARTICIPACION POLITICA	
REVISADO	AB. ENNIS ESCOBAR	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGTR. ROSA TAPIA	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	18 JULIO/2024		



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-004-2024 Pág.: 4 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

INFORME TÉCNICO CIUDADELA BRISAS DE SANTAY – DURÁN

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral, es el organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Con fecha 07 de julio del 2024, según Documento CNE-UPSGG-2024-2771-EXT, suscrito por el señor Antonio Paredes Arévalo, Presidente del Tribunal Electoral, solicita a la Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral el servicio de Asistencia Técnica, y Observación para el proceso de elecciones

Con lo expuesto, el presente informe detalla las actividades cumplidas por la Delegación Provincial del Guayas para el desarrollo del proceso de asistencia técnica y observación de la Elección del Directorio del Comité de la Ciudadela Brisas de Santay en el cantón Durán.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*.

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”*.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-004-2024 Pág.: 5 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El Estatuto del CNE establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.*

Estatutos y Reglamento interno de la Ciudadela Brisas de Santay del cantón Durán.

Objetivo

Informar las actividades cumplidas en el proceso de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de la Elección del Directorio del Comité de la Ciudadela Brisas de Santay de Durán, cuya jornada electoral se desarrolló el día domingo 14 de julio del 2024.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Con fecha 12 de julio del 2024 se mantuvo una conversación de trabajo con el señor Antonio Paredes Arévalo, Presidente del Tribunal Electoral del Comité Cívico Pro-Mejora de la Ciudadela Brisas de Santay, con quien se acordó la coordinación de la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

En la conversación de trabajo del 12 de julio del 2024, se indicó que, en las instalaciones de la Sede Social de la ciudadela Brisas de Santay, ubicada vía Durán Tambo Km 5.5. del Cantón Durán, funcionaría como recinto electoral y que se implementarían 1 juntas receptora del voto.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-004-2024 Pág.: 6 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Etapa Electoral

La jornada electoral se cumplió con normalidad hasta las 12h00 cumpliendo solo con dos de las fases.

Se instalaron con puntualidad la junta receptora del voto con los miembros de la Junta Receptora del Voto, en la Sede Social de la Ciudadela Brisas de Santay, espacio que garantizaba aforo, ventilación y distanciamiento requerido para el desarrollo de los comicios.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 9:15 del domingo 14 de julio del 2024, en las instalaciones de la Sede Social de la Ciudadela Brisas de Santay, se inició con la conformación e instalación de la junta receptora del voto.

Fase de votación

Se desarrolló con normalidad a partir de las 09:15 hasta las 12:00, el documento válido para sufragar era la cédula de ciudadanía y constar en el padrón electoral, a partir de la hora antes indicada siendo las 12h00 por decisión del Tribunal Electoral se suspende los comicios.

Fase de escrutinio y resultados

Por decisión del Tribunal Electoral del Comité Cívico Pro – Mejoras de la Ciudadela Brisas de Santay la elección fue suspendida.

Conclusiones:

La elección del Directorio del Comité de la Ciudadela Brisas de Santay de Durán , fue suspendida por decisión del Tribunal Electoral del Comité Cívico Pro – Mejoras de la Ciudadela Brisas de Santay.

La Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación para la Elección del Directorio del Comité de la Ciudadela Brisas de Santay de Durán



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADELA BRISAS DE SANTAY, VÍA DURÁN TAMBO KM.5.5 DURAN	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-004-2024
		Pág.: 7 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Listado de Anexos:

Documento Nro. CNE-UPSGG-2024-2771-EXT
Memorando Nro. CNE-DTPPPG-2024-0370-M

Registro Fotográfico:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


INFORME FINAL

VEEDURÍA

**PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS
TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP-
PETROECUADOR-CETRAPEP**


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

30 de septiembre de 2024



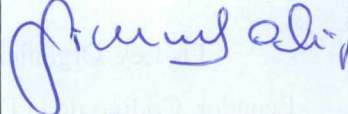

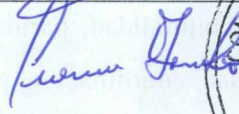
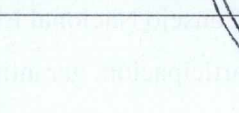
	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

CONTENIDO


APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	7
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
ETAPA ELECTORAL	8
Fase de conformación e instalación de la JRV:	8
Fase de votación	8
Fase de escrutinio	8
Etapa Post – Electoral:	12
CONCLUSIONES:	12
RECOMENDACIONES:	12
LISTADO DE ANEXOS:	12
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10 - 14

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	CPA. IRMA MAZA LÓPEZ	ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 1	
VEEDORES	MARJORIE JARAMILLO PIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
	JIMMY CHIPRE CHIPRE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
	DAVID CHUNGA MONTALVAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO	AB. FRANCISCO BANCHÓN RAMÍREZ	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGS. ROSA TAPIA ANDINO	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	30/SEPTIEMBRE/2024		



	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

INFORME VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP-PETROECUADOR-CETRAPEP

Antecedentes

- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracias, en el artículo 25, establece entre otras funciones “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”
- La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracias, en el artículo 18 establece que la Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía y que se registrarán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración. Impulsa la participación, garantizando la transparencia.
- Con Oficio No. 002-TEN-SF-2024 de 02 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Angulo Quiñonez, y Tlgo. Cristhian Albán Quimis, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Nacional de CETRAPEP, solicita se dignen nombrar veedor (es) para el Proceso electoral que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2024, a nivel nacional, en las dependencias de EP-PETROECUADOR, como son, La Libertad, Esmeraldas, Guayas, Shushufindi, Lago Agro, Santo Domingo, Cuenca, Loja, Machala, Galápagos, y los campos de Producción.

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

- Con Memorando No. CNE-CNTPE-2024-2274-M de 4 de septiembre de 2024, suscrito por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, remite el Oficio No. 002-TEN-SF-2024 de 02 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Angulo Quiñonez, y Tlgo. Cristhian Albán Quimis, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Nacional de CETRAPEP, solicita se dignen nombrar veedor (es) para el Proceso electoral que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2024, a nivel nacional, en las dependencias de EP-PETROECUADOR, como son, La Libertad, Esmeraldas, Guayaquil, Shushufindi, Lago Agro, Santo Domingo, Cuenca, Loja, Machala, Galápagos, y los campos de Producción.

- Con Memorando NO. CNE-DNPE-2024-1450-M de 12 de septiembre de 2024, se solicita al Ing. Sixto Angulo Quiñonez, Presidente del Tribunal Electoral Nacional de CETRAPEP, remitir la matriz con las direcciones de cada una de las dependencias a las que asistirán los funcionarios del Consejo Nacional Electoral a realizar la veeduría del proceso electoral que se llevará a cabo el viernes 27 de septiembre de 2024.

- Mediante correo electrónico institucional (ZIMBRA) se solicitó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales de: Santa Elena, Esmeraldas, Guayas, Sucumbíos, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas, Azuay, Cañar, Chimborazo, Manabí, Loja, El Oro, Pichincha, Tungurahua, Galápagos; y, Carchi, se solicitó designar a los funcionarios de las delegaciones citadas que participarán como veedores en el proceso electoral el viernes 27 de septiembre de 2024, de 8H00 a las 16H00 en el proceso eleccionario del Comité de Trabajadores de la Empresa de Hidrocarburos EP-PETROECUADOR-CETRAPEP.

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

- Mediante correo institucional (ZIMBRA) la delegación provincial electoral de: Guayas, designo a los funcionarios: MARJORIE SULAY JARAMILLO PIN, JIMMY RODOLFO CHIPRE CHIPRE y DAVID SANTIAGO CHUNGA MONTALVAN de la delegación para que participaran como veedores en el proceso electoral el viernes 27 de septiembre de 2024, de 8H00 a las 16H00 en el proceso eleccionario del Comité de Trabajadores de la Empresa de Hidrocarburos EP-PETROECUADOR-CETRAPEP - ELECCIONES GENERALES CETRAPEP PERIODO 2024 - 2026.

Para el proceso eleccionario del Comité de Trabajadores de la Empresa de Hidrocarburos EP-PETROECUADOR-CETRAPEP se contó con la participación de 2 listas para la elección de la **Secretaria Regional** y 4 Listas para **Secretaria General** conforme se detalla a continuación:

SECRETARIA REGIONAL


LISTA B
“HECHOS NO PALABRAS”

LISTA C
**“REINVINDICAR TUS DERECHOS CON HONOR,
SOLO EL OBRERO SALVA OBRERO”**

SECRETARIA GENERAL

LISTA A
MOVIMIENTO EXPERIENCIA Y JUVENTUD PETROLERA

LISTA B
“HECHOS NO PALABRAS”

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

LISTA C
**REINVINDICAR TUS DERECHOS CON HONOR,
SOLO EL OBRERO SALVA AL OBRERO**

LISTA D
“PORQUE LA CAUSA DE UNO ES LA CAUSA DE TODOS”

Base legal

- Código de la Democracia Art.25 numeral 20 “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.
- Reglamentos internos y disposiciones del Tribunal Nacional Electoral de CETRAPEP.

Objetivo

Asistir en calidad de Veedor (es) en el proceso eleccionario el proceso eleccionario del Comité de Trabajadores de la Empresa de Hidrocarburos EP-PETROECUADOR-CETRAPEP, con la finalidad de que se cumplan con los reglamentos, normas o estatutos en el desenvolvimiento hasta su culminación con los resultados electorales obtenidos por las listas y candidatos, garantizando la transparencia en las actuaciones y la autonomía e independencia de las Instituciones.

Desarrollo

En el proceso electoral interno se ejecutó las siguientes actividades:

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Etapa Electoral

El día viernes 27 de septiembre de 2024, se participó en calidad de VEEDOR (ES) en el proceso eleccionario del Comité de Trabajadores de la Empresa de Hidrocarburos EP-PETROECUADOR-CETRAPEP.

La inauguración inicio a las 08H00

RECINTO	HORA DE INICIO
TERMINAL PASCUALES	08H15 A.M
CHORRILLO	08H20 A.M
TRES BOCAS, FUEL OIL, CAMPAMENTO, BODEGA POLIDUCTO.	09H00 A.M

Fase de conformación e instalación de la JRV:

El día viernes 27 de septiembre del 2024, se inició con la conformación e instalación de la junta receptora del voto, las cuales estuvieron conformadas por los MJR.


Las Juntas Receptoras del Voto se conformó según el siguiente detalle:

RECINTO	JRV	MJRV
TERMINAL PASCUALES	1	2
CHORRILLO	1	2
TRES BOCAS, FUEL OIL, CAMPAMENTO, BODEGA POLIDUCTO.	1	2

Fase de votación

Esta fase se realizó mediante la presentación de la cédula de los sufragantes debiendo constar en el padrón electoral, es decir conforme se disponía en su Reglamento.

Fase de escrutinio

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Cumplida la etapa de votación mediante el Voto Secreto, se procedió de la siguiente manera:

Recinto Terminal Pascuales:

Veedor: Marjorie Jaramillo.

- Empezó a las 08H15, SIN ACTA DE INSTALACION.
- Dando inicio un solo MJRV, el señor Mario Moran Prieto; a las 08h27 señor Segundo Ordoñez Bone en reemplazo de Patricio Herrera Alvarado.
- Se terminó el proceso de eleccionario 16H00.

Al finalizar el conteo nos dictaron los resultados, no permitieron tomar fotos de las actas, siendo los resultados del RECINTO TERMINAL PASCUALES DE 22 VOTOS en el listado de SECRETARIA REGIONAL y 36 VOTOS SECRETARIA GENERAL conforme el siguiente detalle:

ESCRUTINIO DE SECRETARIA REGIONAL


RECINTOS	Número de votantes	Votos Nulos	Votos Blancos	Votos Lista B	Votos Lista C
TERMINAL PASCUALES	22	-	-	12	20

ESCRUTINIO DE SECRETARIA GENERAL

RECINTOS	Número de votantes	Votos Nulos	Votos Blancos	Votos Lista A	Votos Lista B	Votos Lista C	Votos Lista D
TERMINAL PASCUALES	36	-	-	8	16	5	7

Recinto Chorrillo:

Veedor: Jimmy Chipre.

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

- Empezó a las 08H20 SIN ACTA DE INSTALACION.
- Tenían listo urna y biombo.
- No todos los votantes presentaban su cédula de identidad.
- No entregaron copia del Acta de escrutinio final.

Al finalizar el conteo nos dictaron los resultados, no permitieron tomar fotos de las actas, siendo los resultados del RECINTO CHORRILLO DE 51 VOTOS en el listado de SECRETARIA REGIONAL y SECRETARIA GENERAL conforme el siguiente detalle:

ESCRUTINIO DE SECRETARIA REGIONAL

RECINTOS	Número de votantes	Votos Nulos	Votos Blancos	Votos Lista B	Votos Lista C
CHORRILLO	51	3	-	23	25


ESCRUTINIO DE SECRETARIA GENERAL

RECINTOS	Número de votantes	Votos Nulos	Votos Blancos	Votos Lista A	Votos Lista B	Votos Lista C	Votos Lista D
CHORRILLO	51	2	-	2	18	13	16

Recinto Tres Bocas:

Veedor: David Chunga.

- Se procede instalar la JRV a las 08H55, empezó el proceso de votación a las 09H00 AM.
- Los miembros de la Junta Receptora del Voto fueron: José Antonio Baidal Solís y Oswaldo Solís Delgado.
- A las 10H20 nos procedemos a cambiar de lugar con la urna y biombo a PETROECUADOR CEIBOS.
- A las 10H52 AM se procede a instalar la JRV con los MJRV.

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

- 10h55 se inicia el proceso de votación hasta las 12H30.
- 13H34 llegamos AL CAMPAMENTO PROPANERO MANTENIMIENTO DE LINEA Y DERECHO DE VIA POLIDUCTOS LIBERTAD -PASCUALES -MANTA.
- En dicha sucursal no se instalo la JRV porque no llegaba el Padrón Electoral, que estaba en otro carro.
- Se procedió a comunicarse con las otras personas para encontrarnos en el último punto de votación cerca de PROPANEROS LLAMADO TERMINAL FUEL OIL.
- Se instalo la JRV a las 14H46 y se terminó el proceso de elección 15H20.
- Nos dirigimos sin novedades relevantes a la terminal PASCUALES para el escrutinio llegando a las 15H51.
- No tuvimos participación en la base de escrutinio ya que fuimos retirados por el personal de PETROECUADOR.


Al finalizar el conteo nos dictaron los resultados, no permitieron tomar fotos de las actas, siendo los resultados de TRES BOCAS PETROECUADOR DE 50 VOTOS en el listado de SECRETARIA REGIONAL y SECRETARIA GENERAL conforme el siguiente detalle:

ESCRUTINIO DE SECRETARIA REGIONAL

RECINTOS	Número de votantes	Votos Nulos	Votos Blancos	Votos Lista B	Votos Lista C
TRES BOCAS, FUEL OIL, CAMPAMENTO, BODEGA POLIDUCTO.	42	2	-	20	20

ESCRUTINIO DE SECRETARIA GENERAL

RECINTOS	Número de votantes	Votos Nulos	Votos Blancos	Votos Lista A	Votos Lista B	Votos Lista C	Votos Lista D
TRES BOCAS, FUEL OIL, CAMPAMENTO, BODEGA POLIDUCTO.	42	1	-	0	20	9	12

	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Etapa Post – Electoral:

Elaboración del informe de esta veeduría establecido en la Norma ISO T/S 17582, correspondiente al formato Código: FO-02(PE-OE-SU-08); Versión: 3

Conclusiones:

La Elección del Comité de Trabajadores de la Empresa de Hidrocarburos De EP-PETROECUADOR - CETRAPEP”, se cumplió con algunos inconvenientes en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la organización y en un espacio que garantizó en todo momento los protocolos de bioseguridad.

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral cumplió con la asistencia técnica, para el “PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDRACARBURUS DE EP-PETROECUADOR - CETRAPEP”.

Recomendaciones:

Que para próximos procesos se siga solicitando el acompañamiento de los observadores de la Delegación Electoral del Guayas, para mejorar la eficiencia de los próximos procesos eleccionario.

Listado de Anexos:

- Informe.

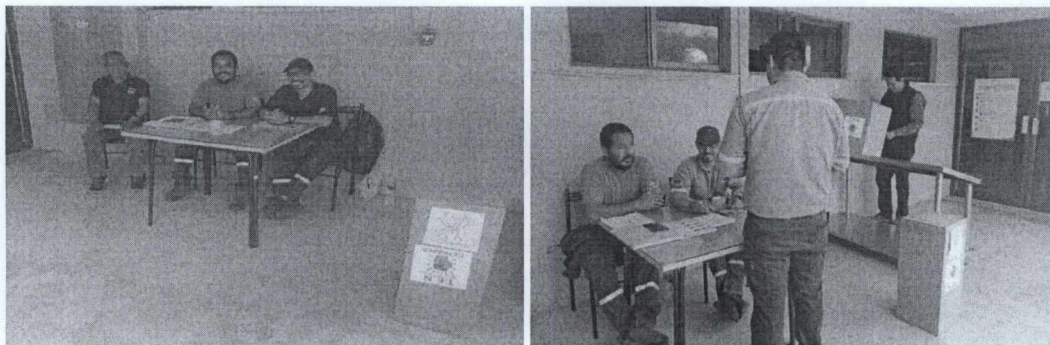
Registro Fotográfico:

RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

RECINTO PASCUALES:

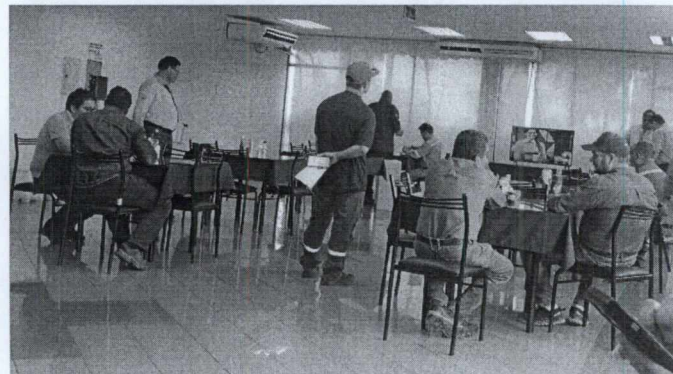
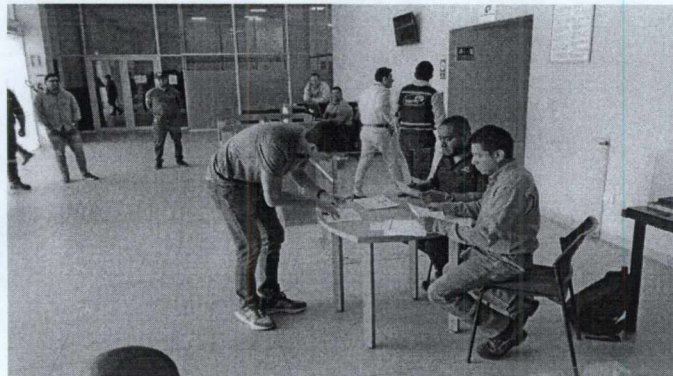


RECINTO CHORRILLO:



	INFORME FINAL DE VEEDURÍA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR-CETRAPEP	VEEDURÍA
		CNE-DTPPPG- 0006-2024-M
		Pág.: 1 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

RECINTO TRES BOCAS, FUEL OIL, CAMPAMENTO, BODEGA POLIDUCTO:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME TÉCNICO

**INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN
MARBELLA DE MUCHO LOTE 2**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

(Guayaquil, octubre 29 del 2024)

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0007-2024 Pág.: 2 de 8
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

CONTENIDO

ANTECEDENTES..... 4

Base Legal 4

Objetivo..... 5

DESARROLLO 5

Etapa Electoral 5

Fase de Instalación 5


Fase de Votación 6

Fase de escrutinio y resultados 6

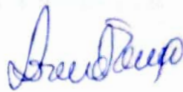

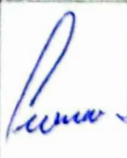

Etapa Post – Electoral6

CONCLUSIONES 7

Registro Fotográfico7 - 8

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	CNE-DTPPPG-0007-2024
	ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	Pág.: 3 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

APROBACIÓN:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR: VEEDORA	LIC. LORENA POSLIGUA	ANALISTA DE PARTICIPACION POLITICA	
VEEDORA	ING. MARIA DEL CARMEN MARRIOTT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
REVISADO	AB. ESP. FRANCISCO BANCHÓN	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGTRE. ROSA TAPIA	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	29 OCTUBRE/2024		



	INFORME TÉCNICO		Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2		CNE-DTPPPG-0007-2024
			Pág.: 4 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

INFORME TÉCNICO

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral, es el organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Con fecha 22 de octubre del 2024 a través de una solicitud ingresada por secretaría general de la Delegación Provincial Electoral, según Documento CNE-UPSGG-2024-4995-EXT, suscrito por la Lcda. Victoria Morocho Murillo, en calidad de candidata a la Presidencia de la Urbanización Marbella, solicita a la Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral el servicio de Asistencia Técnica y Observación para el proceso de Elección interna para elegir la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2, ubicada en el km 8 Vía Terminal Terrestre – Pascuales.

Con lo expuesto, el presente informe detalla las actividades cumplidas por la Delegación Provincial del Guayas, para el desarrollo de Elección de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 95, Principios de Participación señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que*

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	CNE-DTPPPG-0007-2024
		Pág.: 5 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

El Código de la Democracia en su Artículo 25, numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.*

El Estatuto del Consejo Nacional Electoral establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.*

Estatutos de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella, Mucho Lote II.

Objetivo


Informar las actividades cumplidas en el proceso de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de la Elección de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella de Mucho Lote 2, cuya jornada electoral se desarrolló el día miércoles 23 de octubre de 2024.

Desarrollo

Etapa Electoral

La jornada electoral se cumplió con una de las fases. Se instala la mesa directiva, dirigida por la ciudadana Silva Sánchez Bernarda Elizabeth, Presidenta de la Asociación y sus delegadas, en la Sede Social de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2, espacio que garantizaba aforo, ventilación y distanciamiento requerido para el desarrollo de los comicios.

Fase de conformación e instalación de sesión ordinaria para proceso electoral:

	INFORME TÉCNICO		Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2		CNE-DTPPPG-0007-2024
			Pág.: 6 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Fase de conformación e instalación de sesión ordinaria para proceso electoral:

A partir de las 17h00, del miércoles 23 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Sede Social de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2, se reúne la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella de Mucho Lote 2, para dar inicio a la asamblea general ordinaria para la elección del directorio para el periodo 2024 - 2026, no habiendo quórum reglamentario y de acuerdo al estatuto interno de la urbanización, se posterga una hora (1). Siendo las 18h00 se reinstala la Sesión ordinaria con la constatación de quorum correspondiente.

Fase de votación

Se reinicia la sesión ordinaria a las 18h00, iniciando con la nominación de dos listas, se procede con la votación cerrada, de acuerdo al padrón electoral de la asociación.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación 18h45, los miembros de la Directiva proceden a contar los votos marcados en la pizarra acrílica, en presencia de los delegados y observadores electorales, obteniéndose los siguientes resultados:

RECINTO ELECTORAL	NUMEROS DE ELECTORES	VOTOS LISTA 1	VOTOS LISTA 2
Sede Social de la Urbanización Marbella, Mucho Lote 2.	64	41	23

LISTAS	CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	VOTACIÓN
LISTA 1	VICTORIA MOROCHO MURILLO	41
LISTA 2	WILLIAN LUNA BOLAÑOS	23

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	CNE-DTPPPG-0007-2024
		Pág.: 7 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Etapa Post – Electoral:

Concluida la jornada electoral, los miembros de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella de Mucho Lote 2, suscribieron el acta de Asamblea General Ordinaria, y al no existir observaciones ni impugnación alguna, proclamaron ganadora a la lista 1 representada por la Lcda. Victoria Morocho Murillo.

Lista	PRESIDENTA ELECTA DE LA ASOCIACIÓN PERIODO 2024 - 2026
Lista 1	Lcda. Victoria Morocho Murillo

Conclusiones:

La Elección de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2, se cumplió con en los horarios establecidos para cada una de sus fases.

La Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación para la Elección de la nueva Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella de Mucho Lote 2, periodo 2024 – 2026.

Registro Fotográfico:



23/10/2024 5:08 p. m.

Imagen 001: Instalación de sesión ordinaria de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2 para elección de nueva directiva periodo 2024 - 2025



23/10/2024 5:44 p. m.

Imagen 002: registro de asistencia de propietarios de la Urbanización Marbella, de Mucho Lote 2

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0007-2024
		Pág.: 8 de 8
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

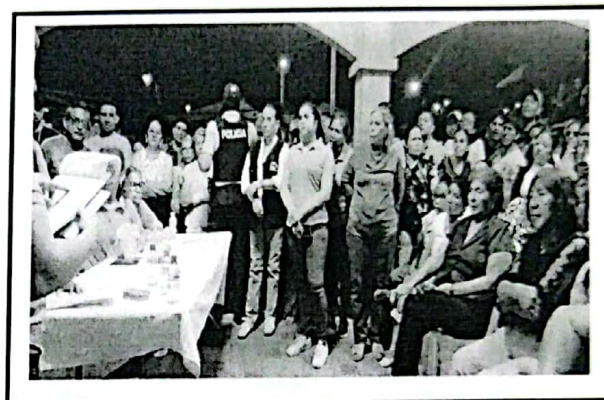


Imagen 003 y 004: Asistencia proceso electoral

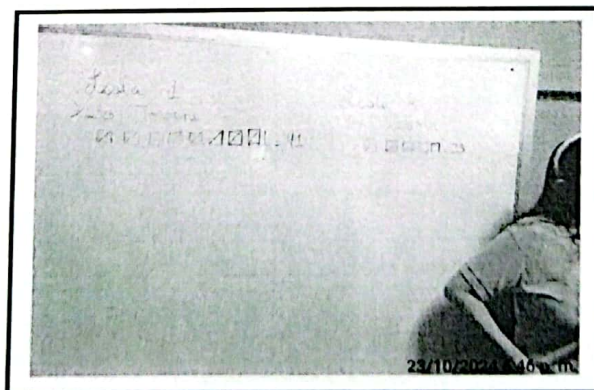


Imagen 005: Conteo de votos

PH.D.
Rosa Tapia
DIRECTORA
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral del Guayas mediante documento Nro CNE-UPSGG-2024-2761-EXT de fecha 28/6/2024 remitió a la Dirección de la DPE del Guayas, el Oficio S/N. de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por el señor Pablo Ayala Calle, Director Movimiento Duraneños en Marcha Lista 118, con el que notifica la realización del proceso electoral interno del MOVIMIENTO DURANEÑOS EN MARCHA LISTA 118, adjunta la convocatoria de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en el ciudad de Durán el día sábado 13 de julio del 2024.
- 1.2. Con memorando No. CNE-DTPPPG-2024-0360-M de fecha 02 de julio del 2024, el Director de Participación Política, delegó a la Magister Lorena Posligua, y, funcionaria de la Dirección de Participación Política, para que brinde asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario del **MOVIMIENTO DURANEÑOS EN MARCHA, LISTA 118**.
- 1.3. Mediante reunión realizada de forma presencial, con delegado de la Delegación Provincial Electoral del Guayas del Consejo Nacional Electoral y los delegados del Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.
- 1.4. Consta en el expediente, la convocatoria al proceso eleccionario interno del Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118, realizada el día sábado 13 de julio del 2024.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1 Constitución de la República del Ecuador.
Artículo 219, numeral 4.
- 2.2 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Artículos 94 y 345.
- 2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.
- 2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118.

Informe No. 0012-DTPPG-CNE-2024
Guayaquil, 18 de Julio de 2024

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO DURANEÑOS EN MARCHA, LISTA 118.

3.1. Asistencia técnica

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Presidente del Órgano Electoral Provincial del Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118, se mantuvo una reunión de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral al proceso eleccionario interno del Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118; desarrollada el 11 de julio del 2024 de forma presencial, entre el delegado de la organización política y la suscrita, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de directivos electos; asimismo, se definieron aspectos relacionados con la realización del proceso de democracia interna; y, proclamación de los directivos electos.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Participación Política de la DPE del Guayas, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Político Revolución Ciudadana de forma presencial.

El proceso electoral interno inició a las 15H51, con la presencia de los militantes de la organización política; previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumplía con el quórum requerido y declaró instalado el proceso eleccionario interno.

La elección fue efectuada con la modalidad de Elecciones primarias cerradas, con la votación de los miembros designados; cada delegado ejerció su derecho al voto de forma personal, con voto libre, igual, voluntario, directo; en tal sentido, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario se eligió a los siguientes directivos:

**DIRECTIVA PROVINCIAL DEL
MOVIMIENTO DURANEÑOS EN MARCHA, LISTA 118**

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	DIRECTOR	MANUEL DEL JESÚS ALVARADO MINAYA	130483126-4
2	SUBDIRECTORA	CINTHIA MELISSA GARCÍA TITUANA **	092459319-7
3	RESPONSABLE ECONÓMICO	EVELYN ADRIANA MORA ROSADO **	092071367-4
4	COORDINADOR	SEGUNDO ANICETO TUBÓN QUINATO	091402524-2
5	SECRETARIA	JACKELINE GRACE ACOSTA GARCÍA **	091292631-8

Delegación Provincial Electoral del Guayas
Dirección de Participación Política



Informe No. 0012-DTPPG-CNE-2024
Guayaquil, 18 de Julio de 2024

VOCALES PRINCIPALES

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	1ER VOCAL	ANA UBALDINA RUÍZ MANTUANO **	130936507-8
2	2DO VOCAL	PABLO ISRAEL AYALA CALLE	092191501-3
3	3ER VOCAL	CRUZ CECILIA CEVALLOS ORDOÑEZ **	080116924-4

VOCALES SUPLENTE

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	1ER VOCAL	DANNY SAID RENDÓN MORA (***)	092798559-8
2	2DO VOCAL	DALGIDA MARIUXI ÁLAVA ARTEAGA **	171926032-3
3	3ER VOCAL	CLEMENTE AUGUSTO MOREIRA JIMÉNEZ (***)	082570444-7

COMISIÓN ELECTORAL

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	PRESIDENTE	MACARENA MERCEDES GARCÍA CELI ** (***)	092844915-6
2	SECRETARIO	JUAN ALBERTO ARROYO JIMÉNEZ (***)	095571637-8
3	VOCAL	ÁNGEL XAVIER ZAMBRANO GONZÁLEZ (***)	094376419-1

COMISIÓN DISCIPLINA Y ETICA

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	PRESIDENTE	JESSICA JACINTA GÓNZALEZ NAVARRO **	092499019-5
2	SECRETARIO	JUAN DE DIOS ALVARADO MINALLA	130648257-9
3	VOCAL	JOHANNA MARIUXI JARA DELGADO **	092054350-1

COMISIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	PRESIDENTE	SILVIA JACQUELINE DAVIS AGURTO **	092103624-0
2	SECRETARIO	JORGE LUIS DÍAZ TORRES	091870181-4
3	VOCAL	JHONNY JAVIER FLOR COBA	092140874-6

COMISIÓN DE DEFENSORIA ADHERENTES

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	PRESIDENTE	MARÍA NOELIA FRANCO VILLÓN **	092374670-5
2	SECRETARIO	NATHALY MICHELLE ERAZO LÓPEZ ** (***)	093058443-8
3	VOCAL	STEPHANIE MARLENE PRO BAQUE ** (***)	095188491-5

COMISIÓN DE DEPORTES

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	PRESIDENTE	RENE ORLANDO ZAMBRANO SANTANA	130565413-7
2	SECRETARIO	GEMA GREGORIA ALVARADO RUÍZ ** (***)	095527849-4
3	VOCAL	JEAN PIERRE MORENO CEVALLOS (***)	095254001-1

COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	PRESIDENTE	ANA BELÉN RUIZ CEDEÑO **	092200238-1
2	SECRETARIO	PEDRO PABLO PALMA GARCÍA (***)	094044242-9
3	VOCAL	MARJORIE YENITA VERGARA SUCO **	091223732-8

(*) Nombres, apellidos y números de cédula de identidad de los integrantes de la Directiva Cantonal fueron verificados.

(**) La nómina de la Directiva Cantonal se encuentra conformada por 16 mujeres y 13 hombres; del total de dignidades electas es de 9 teniendo.

(***) el (25%) al momento de la elección tienen entre 18 y 30 años de edad.

La Directiva cuenta con órganos internos pluripersonales. Siendo que (50%) órganos están encabezando por mujeres,

Las autoridades del Órgano Electoral Central de la referida organización política, velaron para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; el proceso electoral interno se realizó con la presencia de las suscrita en calidad de delegada de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

Así mismo, informaron y difundieron a sus afiliados, adherentes, simpatizantes, y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 ibidem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género, en caso de detección, se promoverán sus denuncias ante las instancias legales correspondientes.

De igual forma, se verifica que de la Directiva Cantonal, se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 331 numeral 15 y 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; cumpliendo así con la paridad de género horizontal y vertical, secuencialidad; y, la inclusión de al menos el 25% de jóvenes en sus instancias de dirección interna.

4. CONCLUSIONES

El Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día sábado 13 de julio del 2024, las elecciones internas para elegir a la Directiva cantonal, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes presentar:

- Notificación a la Delegación Provincial Electoral del Guayas, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria; y,
- Acta del proceso eleccionario

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se desarrolló con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones primarias cerrada; vale destacar que el proceso electoral se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.

Finalmente, la Directiva Cantonal se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 331 numeral 15 y 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la

Delegación Provincial Electoral del Guayas Dirección de Participación Política

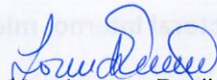


Informe No. 0012-DTPPG-CNE-2024
Guayaquil, 18 de Julio de 2024

República del Ecuador, Código de la Democracia; cumpliendo así con la paridad de género horizontal y vertical, secuencialidad; y, la inclusión de al menos el 25% de jóvenes en sus instancias de dirección interna.


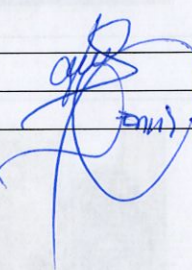
Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Mgs Lorena Posligua Alcívar
Analista de Participación Política


Ab. Ennis Escobar Cuero
Director Técnico de Participación Política



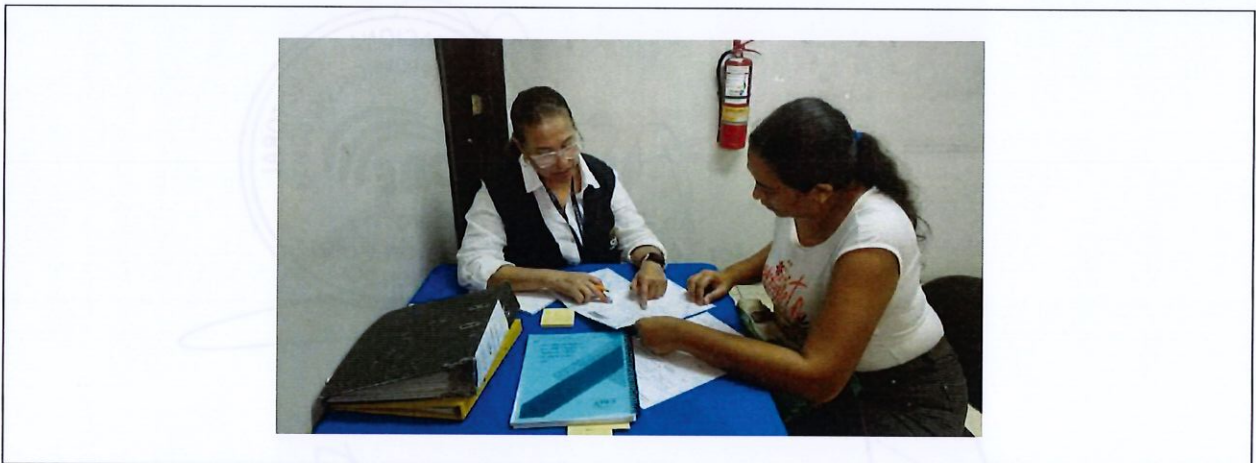
Elaborado	Mgs. Lorena Posligua	
Aprobado	Ab. Ennis Escobar Cuero	

Adjunto documentos:

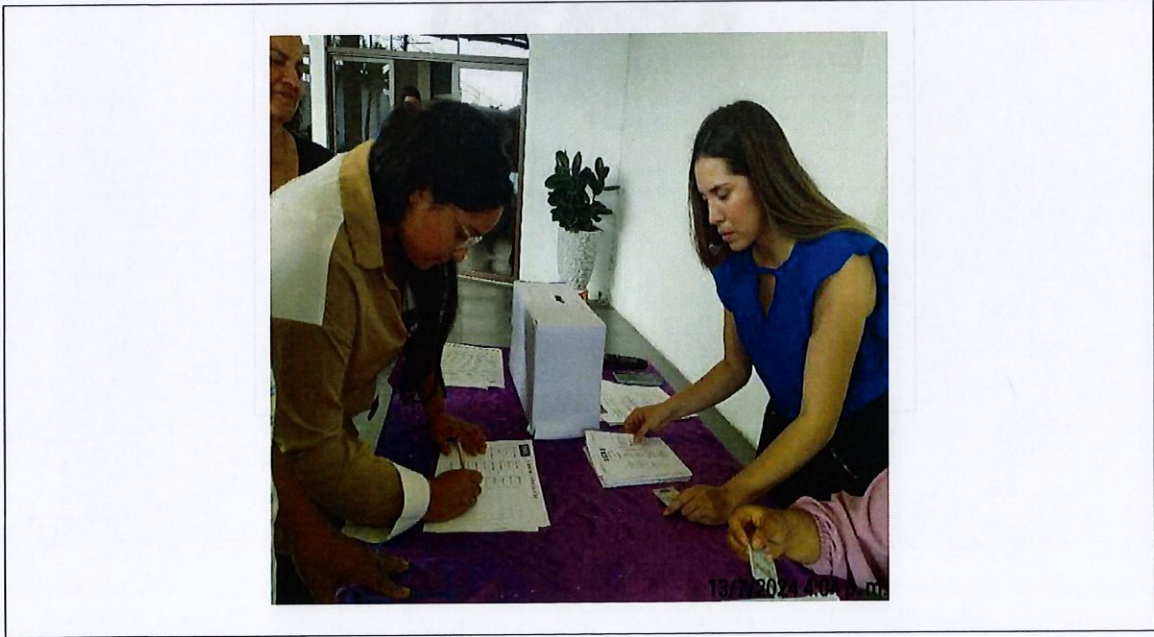
- Solicitud de veeduría
- Convocatoria
- Acta Apoyo, Asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos
- Protocolo de observación Electoral
- Acta Ordinaria del Movimiento Duraneños en Marcha, Lista 118
- Acta de aceptación del cargo
- Padrones
- Copia de cédulas de identidad

ANEXOS: 1

MOVIMIENTO DURANEÑOS EN MARCHA LISTA 118
Fecha: 11 de julio del 2024
Hora: 10h00
Reunión Pre- Veeduría para apoyo, asistencia técnica al proceso electoral interno, miembros y delegados de la Órgano Electoral Cantonal



MOVIMIENTO DURANEÑOS EN MARCHA LISTA 118
Fecha: 13 de julio del 2024
Hora: 15h51
DÍA DE LA VEEDURÍA PROCESO ELECTORAL



Informe No. 0012-DTPPG-CNE-2024
Guayaquil, 18 de Julio de 2024



ANEXOS: 2

Art. 331.- Son obligaciones de las organizaciones políticas: ... Ítem: 15. Incluir en la designación de sus instancias de dirección interna, y en todos los niveles, al menos un veinticinco por ciento de jóvenes que permita garantizar cambios generacionales...

Participación de jóvenes en la directiva electa		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS
1	DANNY SAID RENDÓN MORA	092798559-8
2	CLEMENTE AUGUSTO MOREIRA JIMÉNEZ	082570444-7
3	MACARENA MERCEDES GARCÍA CELI	092844915-6
4	JUAN ALBERTO ARROYO JIMÉNEZ	095571637-8
5	NATHALY MICHELLE ERAZO LÓPEZ	093058443-8
6	STEPHANIE MARLENE PRO BAQUE	095188491-5
7	GEMA GREGORIA ALVARADO RUÍZ	095527849-4
8	JEAN PIERRE MORENO CEVALLOS	095254001-1
9	PEDRO PABLO PALMA GARCÍA	094044242-9
10	ÁNGEL XAVIER ZAMBRANO GONZÁLEZ	094376419-1

Magister
Rosa Tapia Andino
DIRECTORA
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Estimada Directora:

En relación al documento Nro. CNE-UPSGG-2024-2973-EXT de fecha 16 de julio del 2024, suscrito por la ingeniera Daniela Asan Torres, directora del Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN LISTA 105, mediante el cual remite documentación relativa a las Elecciones Internas de la organización política en referencia, realizada en la provincia del Guayas, ciudad de Milagro, y solicita el registro de los miembros de la Directiva Provincial electa.

1. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante CNE-UPSGG-2024-1759-EXT de fecha 25/4/2024 remitido a la Dirección de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, el Oficio S/N suscrito por la ingeniera Daniela Asan Torres, directora cantonal, con el que notifica la realización del proceso electoral interno del Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN Lista 105, adjunta cronograma de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevó a cabo en el ciudad de Milagro el día sábado 18 de mayo del 2024.
- 1.2.** Con Memorando Nro. CNE-DTPPPG-2024-0259-M de fecha 10 de mayo del 2024, el señor director de Participación Política, delegó a la Mgtr. Lorena Posligua, funcionaria de la Dirección Técnica de Participación Política, para que brinde asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario del MOVIMIENTO CIUDADANO MILAGREÑOS RENACEN LISTA 105.
- 1.3.** Mediante Informe No. 0011-DTPPPG-CNE-2024 de 29 de mayo de 2024, la funcionaria de la Dirección Técnica de Participación Política, Mcs. Lorena Posligua, presentó el informe que contiene las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno del Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN, Lista 105; evento que, conforme se evidencia en el contenido del referido informe, se desarrolló con normalidad en la sede del movimiento ubicada en la Av. Chirijos, diagonal al monumento a la piña luminosa a partir de las 10h00.

- 1.4. Mediante documento Nro. CNE-UPSGG-2024-2973-EXT de fecha 16 de julio del 2024, ingresa por Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, suscrito por la ingeniera Daniela Asan Torres, Directora del Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN, Lista 105, mediante el cual remite documentación relativa a las Elecciones Internas de la organización política en referencia, realizada en la provincia del Guayas, ciudad de Milagro y solicita el registro de los miembros de la directiva provincial electa.

2. MARCO JURÍDICO

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 65.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos (...).”

“Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias”.

“Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”.

2.2. LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

“Art. 331.- Son obligaciones de las organizaciones políticas: (...) 2. Designar sus autoridades siguiendo los principios electorales generales señalados en la Constitución y en esta ley, e informar por escrito al Consejo Nacional Electoral, en cada oportunidad, los nombres y apellidos de las personas que integren su estructura orgánica, en todos los niveles; (...)

10. Dar seguridad jurídica en los procesos democráticos internos, que serán reglamentados de forma previa a la convocatoria de conformidad con su normativa interna y la presente Ley; (...)

15. *Incluir en la designación de sus instancias de dirección interna, y en todos los niveles, al menos un veinticinco por ciento de jóvenes que permita garantizar cambios generacionales (...)*”

“Art. 343.- Su estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Las organizaciones políticas aplicarán estos principios en su conducta permanente”.

“Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...)”.

2.3. CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y REGISTRO DE DIRECTIVAS.

“Art. 22.- Inscripción de órganos directivos. - En el plazo de noventa (90) días, contados a partir de su aprobación por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, las organizaciones políticas deberán ratificar o presentar sus órganos directivos definitivos para su registro en el Consejo Nacional Electoral o la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral correspondiente”.

“Art. 23.- Procesos electorales democráticos. - Los partidos y movimientos políticos en su organización, estructura y funcionamiento, serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas.

Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales de conformidad a su normativa interna.

En la conformación paritaria de los órganos directivos, se tomará en cuenta la totalidad de los integrantes que conforman la directiva, ya sea está que se encuentre constituida por autoridades unipersonales o por órganos pluripersonales”.

2.4. REGLAMENTO PARA APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

2.5. REGLAMENTO PARA LA DEMOCRACIA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

“Art. 8.- (...) El órgano electoral central podrá subsanar los resultados de procesos de democracia interna para garantizar el estricto cumplimiento de las reglas de paridad horizontal y vertical, secuencialidad, alternabilidad, e inclusión de jóvenes”.

“Art. 14.- Requisitos para el Registro de los Órganos Directivos. - (...) c. Nómina de la directiva electa y conformada por hombres y mujeres de forma paritaria y secuencial haciendo constar: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación al cargo por parte de cada uno de las y los integrantes”.

2.6 RÉGIMEN ORGÁNICO MOVIMIENTO CIUDADANO MILAGREÑOS RENACEN LISTA 105

3. ANÁLISIS

El Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN Lista 105. realizó el proceso electoral interno el 18 de mayo del 2024, evento en el cual se eligió a su Directiva cantonal; en razón de lo cual, solicitó a la Delegación Provincial Electoral del Guayas, la inscripción de la directiva electa. Para el efecto, una vez revisada la documentación constante en el expediente, se evidencia que la directora cantonal de la organización política notificó el 24 de abril de 2024 a la Delegación Provincial del Guayas sobre la realización del evento eleccionario, se brinde asistencia técnica y supervisión. Así mismo se evidencia que la organización política remitió a este cuerpo colegiado la convocatoria y el Acta del proceso conforme el siguiente detalle:

3.1 Convocatoria. -En el expediente consta la convocatoria efectuada por el señor Diego Elias Bajaña Noblecilla, Presidente de la comisión electoral, mediante la cual convoca: *“(...) a los veinte y cinco días del mes de abril del año 2024, se convoca a todos los adherente permanente, para realizar las elecciones internas cerradas, de acuerdo a lo que establece la ley orgánica electoral, código de la democracia y régimen orgánico, para elegir la directiva del Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN LISTA 105. (...)”*

3.2 Acta de la Asamblea Provincial del Guayas. - Revisado el expediente, consta en el acta de inicio *“(...) en la ciudad de Milagro a los 18 días del mes de mayo del 2024, siendo las 10h00 se instalan los miembros de la comisión electoral en la cual se elegirá a la directiva cantonal del movimiento ciudadano Milagreños*

RENACEN, para el periodo del 2024 – 2027 “(...)”, también encontramos el acta de de cierre del proceso electoral, con la proclamación del resultado indicando:

LISTA UNICA A
VOTOS: 185
VOTOS BLANCOS: 0
VOTOS NULOS: 0
TOTAL, DE VOTOS: 185

El evento del proceso de elecciones internas cerradas, se desarrolló con las solemnidades que requiere, eligiendo a la única lista que fue presentada y calificada por la comisión electoral cantonal, para lo cual los delegados ejercieron su derecho al voto; de tal manera conforme al escrutinio de votos realizado y al no haber impugnaciones se proclaman como ganadores los integrantes de la única lista.

**DIRECTIVA CANTONAL DEL
MOVIMIENTO CIUDADANO MILAGREÑOS RENACEN
2024 - 2027**

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	DIRECTORA CANTONAL	DANIELA ASAN TORRES**	0916570369
2	SUBDIRECTOR	HANDEL JOSUE LOOR	0922878137
3	RESPONSABLE ECONÓMICO	KARINA LEÓN MORA**	0915561328
4	SECRETARIO	LUIS AROCA ALVARADO	0941988560
VOCALES PRINCIPALES			
5	PRIMER VOCAL	ELIANA MORENO GUEVARA**	0922334727
6	SEGUNDO VOCAL	HOLGER REYES VINUEZA	0940526569
7	TERCER VOCAL	MAYRA VERA BENAVIDES **	0928980994
VOCALES SUPLENTES			
8	PRIMER VOCAL	JORDAN JARA PUNGIL	0957058902
9	SEGUNDO VOCAL	MARIA CANALES MALDONADO**	0942252735
10	TERCER VOCAL	STEVEN HERRERA HERRERA	1729812733

(**) La nómina de la Directiva Cantonal se encuentra conformada por 5 mujeres y 5 hombres; del total de dignidades electas es de 10 teniendo.

(***) el (25%) al momento de la elección tienen entre 18 y 30 años de edad.

(****) La Directiva cuenta con órganos internos pluripersonales. Siendo que (50%) órganos están encabezando por mujeres,

4. CONCLUSIONES:

El Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN, Lista 105, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día martes 18 de mayo del 2024, las elecciones internas para elegir a la Directiva Cantonal, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes presentar:

- Notificación a la Delegación Provincial Electoral del Guayas, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria; y,
- Acta del proceso eleccionario
- Aceptación del cargo de las personas electas

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se desarrolló con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones primarias cerrada; vale destacar que el proceso electoral se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.

Finalmente, la Directiva Cantonal se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 331 numeral 15 y 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; cumpliendo así con la paridad de género horizontal y vertical, secuencialidad; y, la inclusión de al menos el 25% de jóvenes en sus instancias de dirección interna.

5. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto y considerando que la organización política cumplió con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias invocadas en el presente informe, así como también su máximo instrumento normativo, tenemos a bien recomendar a usted señora Directora, salvo mejor criterio, se disponga el registro de los integrantes de la Directiva Cantonal del Movimiento Ciudadano Milagreños RENACEN Lista 105, conformada por los siguientes integrantes:

**DIRECTIVA CANTONAL DEL
MOVIMIENTO CIUDADANO MILAGREÑOS RENACEN 105**


No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	DIRECTORA CANTONAL	DANIELA ASAN TORRES**	0916570369
2	SUBDIRECTOR	HANDEL JOSUE LOOR	0922878137
3	RESPONSABLE ECONÓMICO	KARINA LEÓN MORA **	0915561328
4	SECRETARIO	LUIS AROCA ALVARADO	0941988560
VOCALES PRINCIPALES			
5	PRIMER VOCAL	ELIANA MORENO GUEVARA**	0922334727
6	SEGUNDO VOCAL	HOLGER REYES VINUEZA	0940526569
7	TERCER VOCAL	MAYRA VERA BENAVIDES**	0928980994
VOCALES SUPLENTES			
8	PRIMER VOCAL	JORDAN JARA PUNGIL	0957058902
9	SEGUNDO VOCAL	MARIA CANALES MALDONADO**	0942252735
10	TERCER VOCAL	STEVEN HERRERA HERRERA	1729812733

(**) La nómina de la Directiva Cantonal se encuentra conformada por 5 mujeres y 5 hombres; del total de dignidades electas es de 10 teniendo.

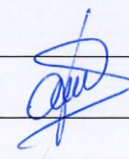
(***) el (25%) al momento de la elección tienen entre 18 y 30 años de edad.

(****) La Directiva cuenta con órganos internos pluripersonales. Siendo que (50%) órganos están encabezando por mujeres,

Atentamente,


Ab. Ennis Escobar
**DIRECTOR TÉCNICO DE
PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



Elaborado por:	Lic. Lorena Posligua Alcívar Analista de Participación Política	
----------------	--	---

Magister
Rosa Tapia Andino
DIRECTORA
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Estimada Directora:

En relación al documento Nro. CNE-UPSGG-2024-2517-EXT de fecha 11 de junio del 2024, suscrito por el señor Nicanor Rumbea Onofre, director Cantonal del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I., LISTA 113, mediante el cual remite documentación relativa a las Elecciones Internas de la organización política en referencia, realizada en la provincia del Guayas, cantón Naranjal, y solicita el registro de los miembros de la Directiva Provincial electa.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1.** Mediante CNE-UPSGG-2024-1431-EXT de fecha 4/4/2024 remitió a la Dirección de la DPE del Guayas, el Oficio No. DPI-005-2024 suscrito por el señor Donal Pastor Astudillo, Director Cantonal, con el que notifica la realización del proceso electoral interno del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I., Lista 113, adjunta convocatoria y cronograma de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevó a cabo en la ciudad de Naranjal el día jueves 11 de abril del 2024.
- 1.2.** Con Memorando Nro. CNE-DTPPPG-2024-0197-M de fecha 09 de abril del 2024, el Director de Participación Política, delegó a la Mgtr. Lorena Posligua, funcionaria de la Dirección Técnica de Participación Política, para que brinde asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I., LISTA 113 en el cantón Naranjal.
- 1.3.** Mediante Informe No. 008-DTPPPG-CNE-2024 de 18 de abril de 2024, la funcionaria de la Dirección Técnica de Participación Política, Mgtr. Lorena Posligua, presentó el informe que contiene las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno del Movimiento Democrático Progresista Independiente, Lista 113; evento que, conforme se evidencia en el contenido del referido informe, se desarrolló con normalidad en las instalaciones del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Naranjal, ubicado en la avenida Olmedo entre tercera y cuarta Este.
- 1.4.** Mediante documento Nro. CNE-UPSGG-2024-2517-EXT de fecha 11 de junio del 2024, ingresa a la Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, por el

señor Nicanor Rumba Onofre, Director Cantonal del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I., LISTA 113, mediante el cual remite documentación relativa a las Elecciones Internas de la organización política en referencia, realizada en la provincia del Guayas, ciudad Guayaquil y solicita el registro de los miembros de la directiva provincial electa.

2. MARCO JURÍDICO

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 65.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos (...)”.

“Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias”.

“Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

(...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”.

2.2. LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

“Art. 331.- Son obligaciones de las organizaciones políticas: (...) 2. Designar sus autoridades siguiendo los principios electorales generales señalados en la Constitución y en esta ley, e informar por escrito al Consejo Nacional Electoral, en cada oportunidad, los nombres y apellidos de las personas que integren su estructura orgánica, en todos los niveles; (...)

10. Dar seguridad jurídica en los procesos democráticos internos, que serán reglamentados de forma previa a la convocatoria de conformidad con su normativa interna y la presente Ley; (...)

15. *Incluir en la designación de sus instancias de dirección interna, y en todos los niveles, al menos un veinticinco por ciento de jóvenes que permita garantizar cambios generacionales (...)*"

"Art. 343.- Su estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Las organizaciones políticas aplicarán estos principios en su conducta permanente".

"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...)".

2.3. CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y REGISTRO DE DIRECTIVAS.

"Art. 22.- Inscripción de órganos directivos. - En el plazo de noventa (90) días, contados a partir de su aprobación por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, las organizaciones políticas deberán ratificar o presentar sus órganos directivos definitivos para su registro en el Consejo Nacional Electoral o la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral correspondiente".

"Art. 23.- Procesos electorales democráticos. - Los partidos y movimientos políticos en su organización, estructura y funcionamiento, serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas.

Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales de conformidad a su normativa interna.

En la conformación paritaria de los órganos directivos, se tomará en cuenta la totalidad de los integrantes que conforman la directiva, ya sea esta que se encuentre constituida por autoridades unipersonales o por órganos pluripersonales".

2.4. REGLAMENTO PARA APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

2.5. REGLAMENTO PARA LA DEMOCRACIA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

“Art. 8.- (...) El órgano electoral central podrá subsanar los resultados de procesos de democracia interna para garantizar el estricto cumplimiento de las reglas de paridad horizontal y vertical, secuencialidad, alternabilidad, e inclusión de jóvenes”.

“Art. 14.- Requisitos para el Registro de los Órganos Directivos. - (...) c. Nómina de la directiva electa y conformada por hombres y mujeres de forma paritaria y secuencial haciendo constar: dignidad, nombres y apellidos completos, número de cédula y firma de aceptación al cargo por parte de cada uno de las y los integrantes”.

2.6 RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA INDEPENDIENTE D.P.I., LISTA 113

3. ANÁLISIS

El Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I, Lista 113. realizó el proceso electoral interno el 11 de abril del 2024, evento en el cual se eligió a su Directiva Cantonal; en razón de lo cual, solicitó a la Delegación Provincial Electoral del Guayas, la inscripción de la directiva electa. Para el efecto, una vez revisada la documentación constante en el expediente, se evidencia que el Director Cantonal de la organización política notificó el 04 de abril de 2024 a la Delegación Provincial del Guayas sobre la realización del evento eleccionario, se brinde asistencia técnica y supervisión. Así mismo se evidencia que la organización política remitió a este cuerpo colegiado la convocatoria y el Acta del proceso conforme el siguiente detalle:

3.1 Convocatoria. -En el expediente consta la convocatoria efectuada por el Director Cantonal, mediante la cual convoca: *“(...) convoca a la Asamblea General Extraordinaria a todos los adherentes, del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I., con ámbito de acción en el cantón Naranjal Lista 113, la misma que se realizará el día jueves 11 de abril del presente año (...)”.* Además se evidencia una copia certificada por el secretario del movimiento que la convocatoria fue socializada en redes de servicios informáticos como el whatsapp.

3.2 Acta de la Asamblea Cantonal. - Revisado el expediente, consta en el Acta de la asamblea general extraordinaria del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I Lista 113 del jueves 11 de abril del 2024 en el cantón Naranjal, provincia del Guayas donde se detalla la participación del director cantonal solicitando al secretario del movimiento que realice el procedimiento dando lectura a la convocatoria da a conocer el orden del día y la constatación del quorum reglamentario, tomando referencia al punto tres.- la Elección de la Directiva Cantonal en el cual "(...) *director invita a que formen parte de la directiva para el nuevo periodo 2024-2026 a los representantes de cada sector (...)*".

El evento del proceso de elecciones representativas se desarrolló con las solemnidades que requiere, eligiendo a la única lista calificada por el órgano electoral cantonal para lo cual los delegados ejercieron su derecho al voto; de tal manera conforme a la votación realizada de forma representativa; y, al no haber impugnaciones se proclaman como ganadores los integrantes de la única lista.

**DIRECTIVA CANTONAL DEL
MOVIMIENTO DEMOCRATICO PROGRESISTA INDEPENDIENTE D.P.I. LISTA 113
2024 - 2026**

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	DIRECTOR CANTONAL	NICANOR ENRIQUE RUMBEA ONOFRE	0701904906
2	SUBDIRECTOR	DONALD UBALDO PASTOR ASTUDILLO	0916410350
3	RESPONSABLE ECONÓMICO	MARIA EDILMA CÁRDENAS POTES**	0913821500
4	SECRETARIO	WILSON RODRIGO SÁNCHEZ ARMIJOS	0705803542
5	COORDINADOR DE CAMPAÑA	MARIA FERNANDA CAMPOS CRUZ **	0300546013
6	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	ESTALIN GEOVANNY CAMPOS MINA	1202955132
7	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	YAJALY LIZETH RUANO TELLO **	0940595978
8	TERCER VOCAL PRINCIPAL	ALEX EULER PASTOR ASTUDILLO	0918614074
9	PRIMER VOCAL SUPLENTE	JENNIFER MISHEL CERVANTES CÁRDENAS ***	0928039148
10	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	STALIN NARCISO RUMBEA TAPIA	0914611629
11	TERCER VOCAL SUPLENTE	LEIDY FERNANDA QUEZADA MUÑOZ ***	0923093108
CONSEJO ELECTORAL CENTRAL			
12	PRESIDENTA	KEILA JACQUELINE ESPINOZA SAMANIEGO **	0927691659
13	VICEPRESIDENTE	SEGUNDO JAVIER GARZÓN MURILLO	0703037317
14	SECRETARIA	ALBA MAGALI RUMBEA PARRA **	0705028694
15	PRIMERA VOCAL	EDER MANUEL SÁNCHEZ MURILLO	0704341981
16	SEGUNDO VOCAL	PAMELA FERNANDA VINCES MEZA ***	0942945239

COMISIÓN DE CONSEJO DISCIPLINA Y ETICA			
17	PRESIDENTE	JOSÉ LINDER QUEZADA CHAMBA	1103396105
18	VICEPRESIDENTA	ALEXANDRA MARILÚ CONTRERAS BENAVIDES**	0928969203
19	SECRETARIO	JULIO MANUEL YÉPEZ ÁLAVA	0905319497
20	PRIMERA VOCAL	KATHERINE PATRICIA HERNÁNDEZ SOLIS ***	0953606860
21	SEGUNDO VOCAL	LUIS RUPERTO RAMÍREZ	0300703964
COMISIÓN DE UNIDAD Y FORMACIÓN POLÍTICA			
22	PRESIDENTA	ERIKA VIVIANA CONTRERAS BENAVIDES ***	0913080123
23	VICEPRESIDENTE	LIVISTON LENIN LUNA CASTILLO	0702328519
24	SECRETARIA	MARITZA MARISOL MELENDRES AREVALO **	0705332450
25	PRIMER VOCAL	NÉSTOR OSWALDO SOLIZ PALOMINO	09048394
26	SEGUNDO VOCAL	DOLORES MERCEDES QUIJIJE RODRÍGUEZ ***	0941398877
COMISIÓN DEFENSORÍA DE LOS ADHERENTES PERMANENTES			
27	PRESIDENTE	NEXSAR BENIGNO CERVANTES POTES	0913604096
28	VICEPRESIDENTA	BLANCA LIA SAMANIEGO HUARY **	1309080727
29	SECRETARIO	JUAN DIEGO RENDÓN PILCO	0700549717
30	PRIMERA VOCAL	SANDY ELIZABETH LEÓN ARIAS ***	0941543340
31	SEGUNDO VOCAL	ERICK ADRIÁN ARPI PALOMINO ***	0941545352

(*) Nombres, apellidos y números de cédula de identidad de los integrantes de la Directiva Cantonal fueron verificados.

(**) La nómina de la Directiva Cantonal se encuentra conformada por 15 mujeres y 16 hombres; del total de dignidades electas es de 31 teniendo.

(***) el (25%) al momento de la elección tienen entre 18 y 30 años de edad.

(****) La Directiva cuenta con órganos internos pluripersonales. Siendo que (50%) órganos están encabezando por mujeres.

4. CONCLUSIONES:

El Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I, Lista 113, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día jueves 11 de abril del 2024, las elecciones internas para elegir a la Directiva Provincial, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes presentar:

- Notificación a la Delegación Provincial Electoral del Guayas, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria, cronograma; y,

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se desarrolló con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones primarias cerrada; vale destacar que el proceso electoral se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.

Finalmente, la Directiva Cantonal se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 331 numeral 15 y 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; cumpliendo así con la paridad de género horizontal y vertical, secuencialidad; y, la inclusión de al menos el 25% de jóvenes en sus instancias de dirección interna.

5. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto y considerando que la organización política cumplió con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias invocadas en el presente informe, así como también su máximo instrumento normativo, tenemos a bien recomendar a usted señora Directora, salvo su mejor criterio, se disponga el registro de los integrantes de la Directiva Provincial del Movimiento Democrático Progresista Independiente D.P.I. Lista 113, conformada por los siguientes integrantes:

**DIRECTIVA CANTONAL DEL
MOVIMIENTO DEMOCRATICO PROGRESISTA INDEPENDIENTE D.P.I. LISTA 113
2024 - 2026**

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	DIRECTOR CANTONAL	NICANOR ENRIQUE RUMBEA ONOFRE	0701904906
2	SUBDIRECTOR	DONALD UBALDO PASTOR ASTUDILLO	0916410350
3	RESPONSABLE ECONÓMICO	MARIA EDILMA CÁRDENAS POTES**	0913821500
4	SECRETARIO	WILSON RODRIGO SÁNCHEZ ARMIJOS	0705803542
5	COORDINADOR DE CAMPAÑA	MARIA FERNANDA CAMPOS CRUZ **	0300546013
6	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	ESTALIN GEOVANNY CAMPOS MINA	1202955132
7	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	YAJALY LIZETH RUANO TELLO **	0940595978
8	TERCER VOCAL PRINCIPAL	ALEX EULER PASTOR ASTUDILLO	0918614074
9	PRIMER VOCAL SUPLENTE	JENNIFER MISHEL CERVANTES CÁRDENAS ***	0928039148
10	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	STALIN NARCISO RUMBEA TAPIA	0914611629
11	TERCER VOCAL SUPLENTE	LEIDY FERNANDA QUEZADA MUÑOZ ***	0923093108
CONSEJO ELECTORAL CENTRAL			
12	PRESIDENTA	KEILA JACQUELINE ESPINOZA SAMANIEGO **	0927691659
13	VICEPRESIDENTE	SEGUNDO JAVIER GARZÓN MURILLO	0703037317
14	SECRETARIA	ALBA MAGALI RUMBEA PARRA **	0705028694
15	PRIMERA VOCAL	EDER MANUEL SÁNCHEZ MURILLO	0704341981
16	SEGUNDO VOCAL	PAMELA FERNANDA VINCES MEZA ***	0942945239
COMISIÓN DE CONSEJO DISCIPLINA Y ETICA			
17	PRESIDENTE	JOSÉ LINDER QUEZADA CHAMBA	1103396105

18	VICEPRESIDENTA	ALEXANDRA MARILÚ CONTRERAS BENAVIDES**	0928969203
19	SECRETARIO	JULIO MANUEL YÉPEZ ÁLAVA	0905319497
20	PRIMERA VOCAL	KATHERINE PATRICIA HERNÁNDEZ SOLIS ***	0953606860
21	SEGUNDO VOCAL	LUIS RUPERTO RAMÍREZ	0300703964
COMISIÓN DE UNIDAD Y FORMACIÓN POLÍTICA			
22	PRESIDENTA	ERIKA VIVIANA CONTRERAS BENAVIDES ***	0913080123
23	VICEPRESIDENTE	LIVISTON LENIN LUNA CASTILLO	0702328519
24	SECRETARIA	MARITZA MARISOL MELENDRES AREVALO **	0705332450
25	PRIMER VOCAL	NÉSTOR OSWALDO SOLIZ PALOMINO	0904839479
26	SEGUNDO VOCAL	DOLORES MERCEDES QUIIJE RODRÍGUEZ ***	0941398877
COMISIÓN DEFENSORÍA DE LOS ADHERENTES PERMANENTES			
27	PRESIDENTE	NEXSAR BENIGNO CERVANTES POTES	0913604096
28	VICEPRESIDENTA	BLANCA LIA SAMANIEGO HUARY **	1309080727
29	SECRETARIO	JUAN DIEGO RENDÓN PILCO	0700549717
30	PRIMERA VOCAL	SANDY ELIZABETH LEÓN ARIAS ***	0941543340
31	SEGUNDO VOCAL	ERICK ADRIÁN ARPI PALOMINO ***	0941545352

(*) Nombres, apellidos y números de cédula de identidad de los integrantes de la Directiva Cantonal fueron verificados.

(**) La nómina de la Directiva Cantonal se encuentra conformada por 15 mujeres y 16 hombres; del total de dignidades electas es de 31 teniendo.

(***) el (25%) al momento de la elección tienen entre 18 y 30 años de edad.

(****) La Directiva cuenta con órganos internos pluripersonales. Siendo que (50%) órganos están encabezando por mujeres.

Atentamente,

Ab. Ángel Pacheco
**DIRECTOR TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA**

PH.D.
Rosa Tapia
DIRECTORA
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral del Guayas mediante documento Nro CNE-UPSGG-2024-2038-EXT de fecha 11/4/2024 remitió a la Dirección de la DPE del Guayas, el Oficio No. RC005-10--2024 suscrito por el señor Jorge Rojas Ochoa, Presidente del Órgano Electoral Provincial, con el que notifica la realización del proceso electoral interno del MOVIMIENTO Político Revolución Ciudadana Lista 5, adjunta cronograma de elecciones y solicita apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso que se llevará a cabo en el ciudad de Guayaquil el día martes 21 de mayo del 2024.
- 1.2. Con memorando No. CNE-DTPPPG-2024-0264-M de fecha 15 de mayo del 2024, el Director de Participación Política, delegó a la Magister Lorena Posligua, y, Ing. Mabel Quiñonez, funcionarias de la Dirección de Participación Política, para que brinde asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario del **MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5**
- 1.3. Mediante reunión realizada de forma presencial, entre los delegados de la Delegación Provincial Electoral del Guayas del Consejo Nacional Electoral y los delegados del Movimiento Político Revolución Ciudadana lista 5, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.
- 1.4. Consta en el expediente, la convocatoria al proceso eleccionario interno del Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5, realizada el día martes 21 de mayo del 2024.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador.
Artículo 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Artículos 94 y 345.
- 2.3. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Régimen Orgánico del Movimiento Político Revolución Ciudadana Lista 5.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO PROGRESISTA INDEPENDIENTE D.P.I. LISTA 113.

3.1. Asistencia técnica

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Presidente del Órgano Electoral Provincial del Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5 , se mantuvo una reunión de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral al proceso eleccionario interno del Movimiento Político Revolución Ciudadana Lista 5 ; desarrollada el 14 de mayo del 2024 de forma presencial, entre el delegado de la organización política y la suscrita, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de directivos electos; asimismo, se definieron aspectos relacionados con la realización del proceso de democracia interna; y, proclamación de los directivos electos.

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Participación Política de la DPE del Guayas, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Político Revolución Ciudadana de forma presencial.

El proceso electoral interno inició a las 10H26, con la presencia de los militantes de la organización política; previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumplía con el quórum requerido y declaró instalado el proceso eleccionario interno.

La elección fue efectuada con la modalidad de Elecciones primarias cerradas, con la votación de los miembros designados; cada delegado ejerció su derecho al voto de forma personal, con voto libre, igual, voluntario, directo ; en tal sentido, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario se eligió a los siguientes directivos:

**DIRECTIVA PROVINCIAL DEL
MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5**

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Cédula
1	DIRECTOR PROVINCIAL	JUAN CAMILO SAMÁN SALEM	0908334790
2	SUBDIRECTORA	EMILY JOHANNY VERA AGUIÑO** (***)	0954546933
3	RESPONSABLE ECONÓMICO	EVELYN NATHALY ANGUIETA GUSQUI**(***)	0954478632
4	SECRETARIO	PEDRO NARCISO BAQUERIZO MATUTE	0905989182
5	PUEBLOS Y NACIONALIDADES ASESOR 1	CARLOS ENRIQUE VARGAS QUIJANO	0926812793
6	ACCIÓN POLÍTICA, ASESOR 2	CINDY PAMELA VILLACRÉS HIDALGO **	0926623521
7	JUVENTUD, ASESOR 3	KRIS MICHAEL RODRIGUEZ PIZA ***	0950371880
8	SECRETARIA DE LA MUJER ASESOR 4	MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES **(***)	0950475111
9	COMUNICACIÓN, ASESOR 5	JOSÉ LUIS NAZARENO VARGAS	0706615978

Informe No. 0010-DTPPG-CNE-2024
Guayaquil, 28 de mayo de 2024

(*) Nombres, apellidos y números de cédula de identidad de los integrantes de la Directiva Cantonal fueron verificados.
(**) La nómina de la Directiva Cantonal se encuentra conformada por 4 mujeres y 5 hombres; del total de dignidades electas es de 9 teniendo.
(***) el (25%) al momento de la elección tienen entre 18 y 30 años de edad.
(****) La Directiva cuenta con órganos internos pluripersonales. Siendo que (50%) órganos están encabezando por mujeres,

Las autoridades del Órgano Electoral Central de la referida organización política, velaron para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; el proceso electoral interno se realizó con la presencia de las suscritas en calidad de delegadas de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

Así mismo, informaron y difundieron a sus afiliados, adherentes, simpatizantes, y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 ibidem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género, en caso de detección, se promoverán sus denuncias ante las instancias legales correspondientes.

De igual forma, se verifica que de la Directiva Cantonal, se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 331 numeral 15 y 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; cumpliendo así con la paridad de género horizontal y vertical, secuencialidad; y, la inclusión de al menos el 25% de jóvenes en sus instancias de dirección interna.

4. CONCLUSIONES

El Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día martes 21 de mayo del 2024, las elecciones internas para elegir a la Directiva Provincial, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes presentar:

- Notificación a la Delegación Provincial Electoral del Guayas, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria; y,
- Acta del proceso eleccionario

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se desarrolló con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones primarias cerrada; vale destacar que el proceso electoral se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.

Finalmente, la Directiva Provincial se encuentra constituida de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 331 numeral 15 y 343, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; cumpliendo así con la paridad de género horizontal y vertical, secuencialidad; y, la inclusión de al menos el 25% de jóvenes en sus instancias de dirección interna.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs Lorena Posigua Alcívar
Analista de Participación Política

Ing. Mabel Quiñonez
Técnico de Participación Política



DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Elaborado	Mgs. Lorena Posligua	
Aprobado	Ab. Daniel Pacheco	

Adjunto documentos:

- Acta Apoyo, Asistencia Técnica a Procesos Electorales Internos
- Protocolo de observación Electoral
- Solicitud de veeduría
- Copia de cédulas de la directiva
- Acta de la Asamblea

ANEXOS: 1

MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5
Fecha: 14 de mayo del 2024
Hora: 14h00
Reunión Pre- Veeduría para apoyo, asistencia técnica al proceso electoral interno, miembros de la Órgano Electoral Provincial del la Provincia del Guayas

PROCESO ELECTORAL

Fecha: 21 de mayo del 2024

Hora: 10h10

Modalidad de elección: Primaria cerradas con adherentes permanentes



ANEXOS: 2

Art. 331.- Son obligaciones de las organizaciones políticas: ... Ítem: 15. Incluir en la designación de sus instancias de dirección interna, y en todos los niveles, al menos un veinticinco por ciento de jóvenes que permita garantizar cambios generacionales...

<i>Participación de jóvenes en la directiva electa</i>		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS
1	EMILY JOHANNY VERA AGUIÑO	0954546933
2	EVELYN NATHALY ANGUIETA GUSQUI	0954478632
3	MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES	0950475111
4	KRIS MICHAEL RODRIGUEZ PIZA	0950371880



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN
METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

(Guayaquil, noviembre 12 de 2024)

	INFORME TÉCNICO		Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"		CNE-DTPPPG-0008-2024
			Pág.: 2 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO		DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

CONTENIDO

Antecedentes	4
Base Legal	4
Objetivo.....	5
Desarrollo	5
Etapa Electoral	5
Fase de Instalación	5
Fase de Votación	6
Fase de escrutinio y resultados	6
Conclusiones	7
Registro Fotográfico	7 - 8

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	CNE-DTPPPG-0008-2024
	ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"	Pág.: 3 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

APROBACIÓN:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR: VEEDORA	MARIA DEL CARMEN MARRIOTT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	
REVISADO	AB. ESP. FRANCISCO BANCHÓN	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGS. ROSA TAPIA ANDINO	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	12 NOVIEMBRE/2024		

	INFORME TÉCNICO		Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"		CNE-DTPPPG-0008-2024
			Pág.: 4 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA		

INFORME TÉCNICO

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral, es el organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Con fecha, 9 de octubre del 2024 a través de una solicitud ingresada por Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral, según Documento CNE-UPSGG-2024-4811-EXT, suscrito por la Abg. María Fernanda Garófalo Méndez, en calidad de candidata a la Presidencia de la Urbanización Metrópolis 2 Etapa "F", solicita asistencia técnica y observación para el proceso de elección interna para elegir la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa "F", ubicada vía Terminal Terrestre – Pascuales.

Con lo expuesto, el presente informe detalla las actividades cumplidas por esta Delegación Provincial del Guayas, para el desarrollo de Elección de la Directiva arriba mencionada.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

El Código de la Democracia en su Artículo 25, numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"	Observación Electoral
		CNE-DTPPPG-0008-2024
		Pág.: 5 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

El Estatuto del Consejo Nacional Electoral establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Participación Política, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Estatutos de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2 Etapa "F".

Objetivo

Informar las actividades cumplidas en el proceso de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de la Elección de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2 Etapa "F", cuya jornada electoral se desarrolló el día domingo 27 de octubre de 2024.

Desarrollo

Etapa Electoral


La jornada electoral se desarrolló en el club social de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa F, la misma que de acuerdo a la convocatoria, realizada por la Sra. María Verdesoto, Presidenta de la Asociación, se desarrollaría en el horario de las 13h30, de forma presencial e híbrida, pero por motivos de racionamiento energético fue cambiado el proceso electoral para las 15:00 según la información proporcionada por la mencionada Presidenta.

Fase de conformación e instalación de sesión ordinaria para proceso electoral:

Siendo las 15h00, mediante convocatoria se pudo presenciar la llegada de los socios sin poder ingresar al Club Social de la mencionada Asociación.

A partir de las 15h20, fueron abiertas las puertas del Club Social para el ingreso de los Socios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa "F".

Siendo la 16h00, los socios convocados para la Asamblea General Ordinaria, para la elección del directorio para el periodo 2024 - 2026, se instala con la llegada de la Presidenta y Secretaria,

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"	CNE-DTPPPG-0008-2024
		Pág.: 6 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

para dar inicio al proceso electoral, con la nominación de dos listas, el tiempo estipulado para las votaciones es de dos horas (16:00 – 18:00).

Fase de votación

Se realizaron las votaciones cerradas de manera presencial e híbrida.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación 17h30, los miembros de la Directiva, proceden a contar los votos marcados en la pizarra acrílica, en presencia de los delegados y observadores electorales, obteniéndose los siguientes resultados:

RECINTO ELECTORAL	NUMEROS DE ELECTORES	VOTOS LISTA A	VOTOS LISTA 2B
Sede Social de la Urbanización Metrópolis 2 Etapa "F".	55	30	25

LISTAS	CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MARBELLA DE MUCHO LOTE 2	VOTACIÓN
LISTA A	MARÍA FERNANDA GARÓFALO MÉNDEZ	30
LISTA B	MARWIN RODRÍGUEZ	25

Etapa Post – Electoral:

Concluida la jornada electoral, los miembros de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa "F", suscribieron el acta de Asamblea General Ordinaria, y al no existir observaciones ni impugnación alguna, proclamaron ganadora a la **lista A** representada por la **Abg. María Fernanda Garófalo Méndez**.

Lista	PRESIDENTA ELECTA DE LA ASOCIACIÓN PERIODO 2024 - 2026
Lista A	Abg. María Fernanda Garófalo Méndez

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"	CNE-DTPPPG-0008-2024
		Pág.: 7 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Conclusiones:

La Elección de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa "F", no se cumplió con los horarios establecidos para cada una de sus fases.

La Delegación Provincial del Guayas, del Consejo Nacional Electoral, cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación para la Elección de la nueva Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa "F", periodo 2024 – 2026.

Recomendaciones:

Para próximos procesos electorales se recomienda se siga solicitando el acompañamiento de los observadores del Consejo Nacional Electoral, con el fin de garantizar cada una de las etapas a desarrollarse para transparentar y mejorar la eficiencia en sus futuras elecciones de Directiva.

Registro Fotográfico:

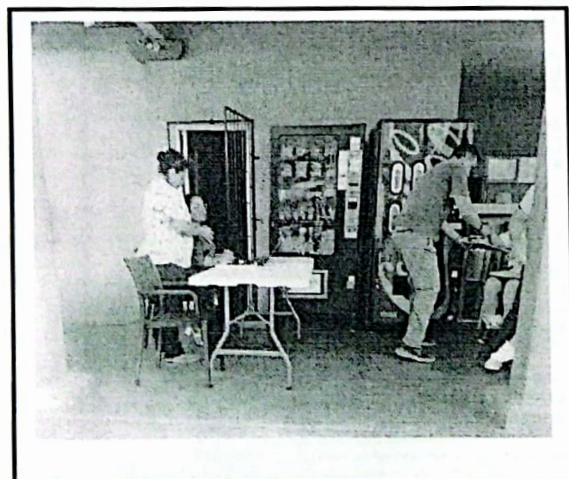


Imagen 001: Instalación de sesión ordinaria de la Directiva de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa F para elección de nueva directiva periodo 2024 - 2025

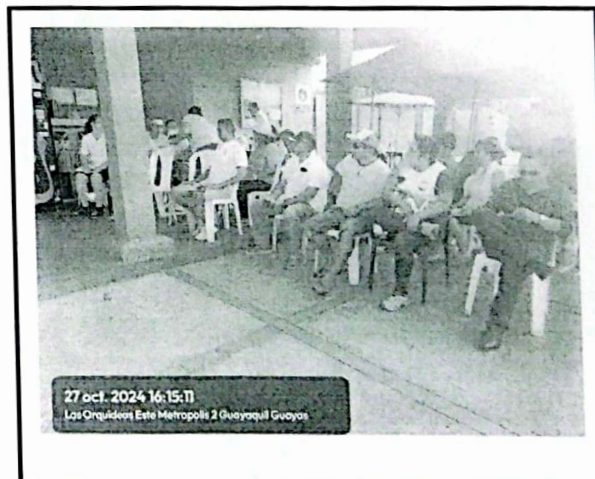


Imagen 002: Registro de asistencia de propietarios de la Urbanización Metrópolis 2, Etapa F.

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	CNE-DTPPPG-0008-2024
	ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN METRÓPOLIS 2, ETAPA "F"	Pág.: 8 de 8
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	



Imagen 003 y 004: Asistencia proceso electoral

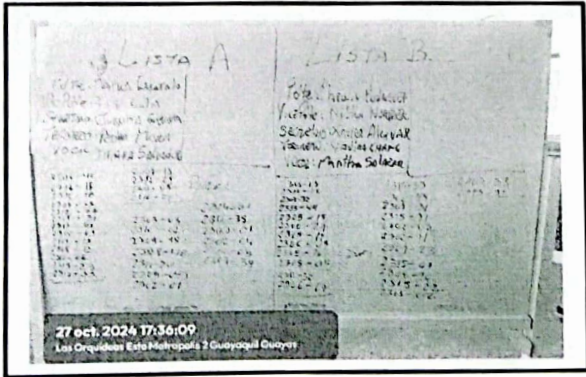
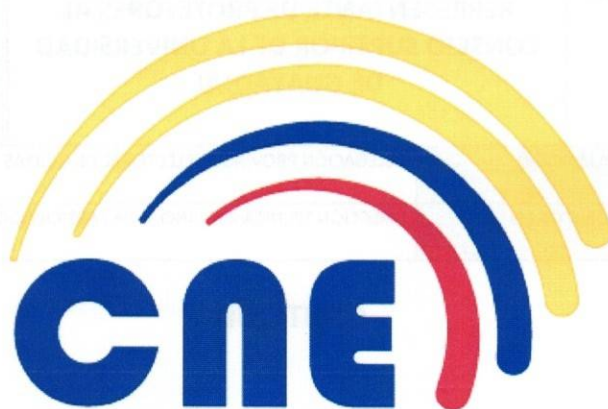


Imagen 005: Conteo de votos



Imagen 006: Proclamación de la nueva Directiva



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME TÉCNICO

**INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO
SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

(Guayaquil, diciembre 30 de 2024)

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 2 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

CONTENIDO

Antecedentes	4
Base Legal	4
Objetivo.....	5
Desarrollo	5
Etapas Electorales	5
Fase de Instalación	6
Fase de Votación	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapas de Post – Electoral	8
Conclusiones	9
Recomendación	9
Registro Fotográfico	10 – 11 - 12

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 3 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

APROBACIÓN:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR: VEEDORA	MGS. LORENA POSLIGUA	ANALISTA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	
VEEDORA	LCDA. CECILIA RODRIGUEZ	ESPECIALISTA ELECTORAL	
REVISADO	AB. ESP. FRANCISCO BANCHÓN	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGS. ROSA TAPIA ANDINO	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DEL 2024		

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024
		Pág.: 4 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

INFORME TÉCNICO

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral, es el organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Atribuciones por competencia de la Dirección Técnica de Participación Política:

El Estatuto del Consejo Nacional Electoral establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Participación Política, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.*

Con fecha, 11 de diciembre del 2024 a través de una solicitud ingresada por Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral, según Documento CNE-UPSGG-2024-5659-EXT, suscrito por el Doctor Francisco Lenín Morán Peña, Ph.D. , en calidad de Rector de la Universidad de Guayaquil, solicita veeduría, para el proceso de elección interna de Representante de Servidores y Trabajadores al Consejo Superior Universitario y Representante de Profesores al Consejo Superior de la Universidad de Guayaquil, realizada el 20 de diciembre del 2024 desarrolladas en las unidades académicas de la Universidad de Guayaquil.

Con lo expuesto, el presente informe detalla las actividades cumplidas por la Delegación Provincial del Guayas, para el desarrollo de Elección Internas.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 5 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 95, Principios de Participación señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*.

El Código de la Democracia en su Artículo 25, numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”*.

Objetivo

Informar las actividades cumplidas en el proceso de Asistencia Técnica y Observación de la Elección de interna de Representante de Servidores y Trabajadores al Consejo Superior Universitario y Representante de Profesores al Consejo Superior de la Universidad de Guayaquil, cuya jornada electoral se desarrolló el 20 de diciembre de 2024.

Desarrollo

Etapa Electoral

La jornada electoral se desarrolló en los siguientes recintos electorales:

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 6 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Facultad Ingeniería Industrial	Avenida Las Aguas.
Facultad Ciencias Naturales	Avenida Las Aguas.
Facultad Ciencias Agrarias	Colegio Huerta Rendón. Ciudadela Quisquis
Facultad Ciencias de Comunicación Social	Ciudadela Quisquis.
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Clínica Veterinaria Av. Olmedo y calle Chile - Casona Universitaria. Sector de la Bahía
Facultades: Ciencias de Económicas; Ciencias Matemáticas; Arquitectura y Urbanismo; Carrera de Administrativas; Odontología y Ciencias Médicas	Cdla. Universitaria de la Universidad de Guayaquil.
Facultades: Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Jurisprudencia; Ciencias Psicológicas; Ingeniería Química; Ciencias Químicas; Educación Física, Deportes y Recreación.	Cdla. Universitaria de la Universidad de Guayaquil.

Dando inicio el Proceso Electoral a partir de las 8h00, de forma presencial.

Fase de conformación e instalación de sesión permanente para proceso electoral:

Siendo las 07h44, se instalan una reunión conformada por los miembros de la comisión electoral para dar inicio al proceso electoral de la elección de Representante de Servidores y Trabajadores al Consejo Superior Universitario y Representante de Profesores al Consejo Superior de la Universidad de Guayaquil.

A las 08h00, se da inicio al proceso electoral.

Fase de votación

	INFORME TÉCNICO	Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	CNE-DTPPPG-0009-2024
	ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Pág.: 7 de 12
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Se realizaron las votaciones cerradas de manera presencial en 18 facultades de la Universidad de Guayaquil, las mismas que se encontraban distribuidas en distintos sectores de la ciudad, incluyendo las facultades de la ciudadela universitaria.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación 17h00, los miembros de la comisión electoral proceden a receptor las urnas y actas de escrutinios y de cierre, para proceder a realizar el conteo de votos, en presencia de los delegados y observadores electorales, dando los siguientes resultados:

REPRESENTANTE	LISTA UNICA	RESULTADO DE VOTOS
REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PERIODO 2025 - 2027	LISTA 1	2.045
TOTAL		2.045

REPRESENTANTES	LISTAS		VOTOS EN BLANCOS Y NULOS	RESULTADO DE VOTOS
REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PERIODO 2025 - 2027	LISTA 1	LISTA 2	Blancos 7 Nulos 75	1.082
TOTAL	602	398	82	1.082

Etapa Post – Electoral:

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 8 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Concluida la jornada electoral, los miembros de la Comisión Electoral, suscribieron el Acta No. 06-SPO2-CE-UG-2024, de la sesión permanente, y al no existir observaciones, ni impugnación alguna, proclamaron ganadores a los siguientes representantes:

REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
No.	Principales	Alternos
1	CARLOS ENRIQUE AVEIGAN PAINII	WALTER MANUEL SUAREZ FARIAS
2	DELIA ALEXANDRA CEVALLOS CASTRO	KARLA SOLEDAD ORTIZ CHIMBO
3	DAVID FRANZ STRASSER LÓPEZ	LUIS ANTONIO SAGUBAY BERNAL
4	PATRICIA JUDITH PINOS ROBALINO	SUSANA MARIA MATA ITURRALDE
5	MIGUEL ANGEL BOTTO TOBAR	FRANCISCO XAVIER CORNEJO SOTOMAYOR
6	SANDRA ELIZABETH TELLO AREVALO	CLEMENCIA GUADALUPE MACIAS SOLORZANO
7	LUIS MANUEL PILACUAN BONETE	JAIRO SEBASTIAN MENDIETA BRAVO
8	ELAINE RAQUEL JIJÓN GORDILLO	MARIA GUADALUPE GARCIA MONCAYO
9	WASHINGTON AURELIO HIDALGO HIDALGO	JOFFRE BERNARDO LOOR ROSALES
10	KARLA CARMEN MIRANDA RAMOS	JANET PAOLA EMEN SÁNCHEZ
11	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MATIAS	LUIS ERNESTO BENAVIDES SELLAN
12	ROSA MARGARITA MORA MERCHAN	MARÍA DEL SOCORRO PALACIOS TAVARA
13	FRANKLIN RICARDO PARRALES BRAVO	SAMUEL SANCHEZ GALVEZ
14	IVETHEYAMEL MORALES VERGARA	ERICKA JAZMIN FIGUEROA MARTÍNEZ

REPRESENTANTES DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
No.	Principal	Alternos
1	DOUGLAS MARIO ALVARADO HERRERA	ROSA DE LOURDES NARVAEZ TAPIA

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 9 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Conclusiones:

La Elección de Representante de Servidores y Trabajadores al Consejo Superior Universitario y Representante de Profesores al Consejo Superior de la Universidad de Guayaquil, se cumplió con los horarios establecidos para cada una de sus fases y de manera organizada, desarrollándose una jornada electoral con normalidad.

La Delegación Provincial del Guayas, del Consejo Nacional Electoral, cumplió con el proceso de asistencia técnica, y de observación, para la Elección de Representante de Servidores y Trabajadores al Consejo Superior Universitario y Representante de Profesores al Consejo Superior de la Universidad de Guayaquil, periodo 2025 – 2027.

Recomendaciones:

Para próximos procesos electorales se recomienda se siga solicitando el acompañamiento de los observadores del Consejo Nacional Electoral, con el fin de garantizar cada una de las etapas a desarrollarse para transparentar y mejorar la eficiencia en sus futuras elecciones a nivel general.

Registro Fotográfico:

Etaqa Electoral



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 10 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Fase de Votación

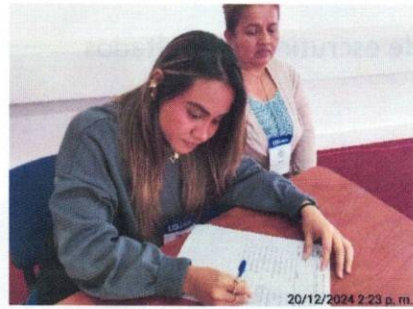


Jornada Electoral



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024
		Pág.: 11 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Fase de votación:



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y REPRESENTANTE DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Observación Electoral CNE-DTPPPG-0009-2024 Pág.: 12 de 12
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Fase de escrutinio y resultados





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

(Guayaquil, Julio 17 del 2024)

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024 Pág.: 2 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

CONTENIDO

ANTECEDENTES	4
Base General	4
Objetivo	5
DESARROLLO	
Etapas Pre – Electoral	5
Asistencia Técnica	5
Etapas Electoral.....	6
Fase de Votación	7
Fase de escrutinio	7
Etapas Post – Electoral	8
CONCLUSIONES	8
LISTADO DE ANEXOS	9
REGISTROS FOTOGRÁFICOS	9,10,11-12

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024
		Pág.: 3 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

APROBACIÓN:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	LIC. LORENA POSLIGUA	ANALISTA DE PARTICIPACION POLITICA	
REVISADO	AB. ENNIS ESCOBAR	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLITICA	
APROBADO POR:	MGTR. ROSA TAPIA	DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GUAYAS	
FECHA DE APROBACIÓN:	18 JULIO/2024		



	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024 Pág.: 4 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

INFORME TÉCNICO UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - UNEMI

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral, es el organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos.

Con fecha 09 de julio del 2024 a través de un correo por zimbra, según Documento CNE-UPSGG-2024-2883-EXT, suscrito por el señor Édison Patricio Castro Vera, secretario del Tribunal Electoral Estudiantil, solicita a la Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral el servicio de Asistencia Técnica, y Observación para el proceso de Elección de los Representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.

Con lo expuesto, el presente informe detalla las actividades cumplidas por la Delegación Provincial del Guayas para el desarrollo del proceso de asistencia técnica y observación de la Elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.

Base legal:

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024 Pág.: 5 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”*.

El Estatuto del CNE establece: *“De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”*.

Resolución OCAS-SE-13072015-N04 – Órgano Colegiado Académico Superior – Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.

Objetivo

Informar las actividades cumplidas en el proceso de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación de la Elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, cuya jornada electoral se desarrolló el día jueves 11 de julio del 2024.


Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

Con fecha 10 de julio del 2024 se mantuvo una conversación de trabajo con el Señor Edisón Patricio Castro Vera, secretario del Tribunal Electoral Estudiantil, con quien se acordó la coordinación de la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

En la conversación de trabajo del 10 de julio del 2024, se indicó que, en las instalaciones del Campus de la Universidad Estatal de Milagro, funcionaría como recinto electoral cuatro bloques o edificio, cada uno con tres pisos, repartidos en aulas, de las facultades de Ciencias de la Ingeniería, Ciencia de la Salud, Ciencias de la Educación Comercial y Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho y que se implementarían en los cuatros (4) bloques, 43 juntas

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024 Pág.: 6 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

receptora del voto, y que los miembros de la junta receptora del voto serían estudiantes delegados de cada facultad.

Etapa Electoral

La jornada electoral se cumplió con normalidad en cada una de las fases. Se instalaron a partir de las 8h10, las juntas receptoras del voto con los miembros de la Junta Receptora del Voto, en los 4 bloques de aulas, espacio que garantizaba aforo, ventilación y distanciamiento requerido para el desarrollo de los comicios.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

A partir de las 8:10 del jueves 11 de julio del 2024, en el Campus Académico de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, se inició con la conformación e instalación de la junta receptora del voto, las cuales estuvieron conformadas por los MJRV.

Distribución de las Juntas Receptoras del Voto:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FACS
3 Juntas para Mujeres
1 Junta para Hombre
Total de 4

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA - FACI
3 Juntas para Mujeres
4 Junta para Hombre
Total de 7

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - FACE
10 Juntas para Mujeres
3 Junta para Hombre
Total de 13

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO - FACSECYD
13 Juntas para Mujeres
6 Junta para Hombre
Total de 19

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS	
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Fase de votación

Se desarrolló con normalidad a partir de las 08:10 hasta las 17:00, como disponía el Reglamento. El documento válido para sufragar era la cédula de ciudadanía, carnet estudiantil y constar en el padrón electoral.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los delegados y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

FEUE – FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
55076	36068	8967	7918	1734	389

AFU – ASOCIACIÓN FEMENINA UNIVERSITARIA

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
38382	25206	6306	5318	1255	297

LDU – A LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
55076	36068	8967	7918	1734	389

ASO ESCUELA - FACSECYD

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
28905	22055	3097	2915	629	209

	INFORME TÉCNICO		Observación Electoral
	INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA		CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024
	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS		
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA		

ASO ESCUELA – FACE

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
17754	11201	3522	2417	528	86

ASO ESCUELA – FACI

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
5403	2228	1335	1473	311	56

ASO ESCUELA – FACS

EMPADORNADOS	VOTOS NO UTILIZADOS	LISTA A	LISTA B	NULOS	BLANCOS
3014	584	1013	1113	266	38

Etapa Post – Electoral:

Concluida la jornada electoral, los miembros de la junta receptora del voto suscribieron el acta de escrutinio y la entregaron al secretario del Tribunal Electoral Estudiantil de la UNEMI, para su consolidación, y al no existir observaciones ni impugnación alguna, proclamaron los resultados correspondientes.

Conclusiones:

La elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro, se cumplió con normalidad en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la organización y en un espacio que garantizó en todo momento los protocolos de bioseguridad. La Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación en la Elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024
		Pág.: 9 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	

Listado de Anexos:

Solicitud de veeduría – CNE-UPSGG-2024-2883-EXT
Informe técnico
Calificación de la legalidad de las candidaturas de las listas
Copia Información de candidatos
Copia Resultados de las Elecciones
Copia de actas

Registro Fotográfico:



Imagen 001: Instalación de las juntas receptoras del voto, Elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.



Imagen 002: Sufragio, elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024 Pág.: 10 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Imagen 003: Sufragio, elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.



Imagen 004: Sufragio, elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.



Imagen 005: Sufragio, elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.

	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024
		Pág.: 11 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	



Imagen 006: Sufragio, elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.



Imagen 007, 008 Y 009: Escrutinio, elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.




	INFORME TÉCNICO INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO – UNEMI	Observación Electoral CNE-DTPPPG-DPEG-003--2024 Pág.: 12 de 11
	RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
	RESPONSABLE DE MONITOREO	DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Imagen 0010: Entrega de Actas. Elección de los representantes de FEUE, AFU, LDU-A Y ASOCIACIÓN ESCUELA DE CADA UNIDAD ACADEMICA de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI.